



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don **ORTEGA COLIMAN RODRIGO MARCELO** Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$ **130,000** CIENTO TREINTA MIL PESOS
 Por concepto de **PRESTAMO LEÑA**
 Fecha de Pago **25/03/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	660	25/03/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	130,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		130,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	130,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		130,000
Sumas Iguales		260,000	260,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	13,371,085	69,526,811		
Total Comprometido	6,466,840	74,950,523		
Saldo x Comprometer	6,904,245	-5,423,712		

[Signature]
 SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL



[Signature] (sub)
 ADMINISTRADOR
 Direc. de Adm. y Finanzas
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418467

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 66-C

1636

PUCON, 25 MAR 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar préstamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- La solicitud de los funcionarios Erika Pacheco Mellado, Juan Candía Riquelme, Juan Bello Gudenschuager, Rodrigo Ortega Coliman, Nancy Díaz Soto, Teresa Tagle Saldías, Héctor Hernán Müller Vásquez y Joel Alarcón Goyeneche, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

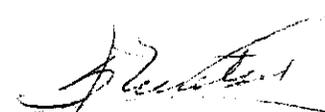
6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
ERIKA PACHECO MELLADO			ABRIL A SEPTIEMBRE.
JUAN CANDIA RIQUIELME			ABRIL A SEPTIEMBRE.
JUAN BELLO GUDENSCHUAGER			ABRIL A SEPTIEMBRE
RODRIGO ORTEGA COLIMAN			ABRIL A SEPTIEMBRE
NANCY DIAZ SOTO			ABRIL A SEPTIEMBRE
TERESA TAGLE SALDIAS			ABRIL A SEPTIEMBRE
HECTOR MÜLLER VASQUEZ			ABRIL A SEPTIEMBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



V° B°
CONTROL

↓
EMB/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

- * Egresos.
- * Bienestar.
- * Oficina de partes.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR/

PUCON, 15 DE MARZO DE 2010

SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL

Señores
Servicio de Bienestar
Municipalidad de Pucón
Presente.

De mi consideración:

RODRIGO MARCELO MORALES MORALES

(Nombre Completo)

Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario Municipal, perteneciente al departamento Educación, en mi calidad de socio del servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds. se me conceda un préstamo de dinero por la suma de [REDACTED] (cinco mil), a fin de solventar gastos para comprar leña.

Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en [REDACTED] cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.


Cédula de Identidad N° [REDACTED]